

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

281**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.237 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Raúl García Montaña, don Miroslav Hristov Tomov, don Ion Tene y don Iván Spasov Hristov, contra la empresa “Transportes Ensaher, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 431 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por don José Raúl García Montaña, don Miroslav Hristov Tomov, don Ion Tene y don Iván Spasov Hristov, contra “Transportes Ensaher, Sociedad Limitada”, siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a dicha empresa a abonar a los actores las sumas que se dirá a continuación, más el 10 por 100 de interés anual de demora sobre la deuda salarial desde la fecha de interposición de la papeleta de conciliación:

A don José Raúl García: 8.478,62 euros.

A don Miroslav Hristov: 8.389,29 euros.

A don Ion Tene: 8.779,04 euros.

A don Iván Spasov: 6.764,89 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Ensaher, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.979/10)